

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 06 de diciembre de 2023

Le informo a la señora juez, que, se allegó memorial proveniente del profesional en derecho designado en este despacho en amparo de pobreza, indicando que, cuenta con mucha carga laboral.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00207-00

Conforme a la constancia que antecede el memorial aportado por el abogado designado, se **requiere** nuevamente al doctor **Jorge Humberto Montoya Ladino**, para que en el término improrrogable de **cinco (5) días**, acredite en debida forma los procesos en los cuales se desempeña como apoderado en amparo de pobreza y/o curador ad litem, allegando las respectivas **actuaciones o certificaciones actualizadas**, dado que, la excusa únicamente es válida cuando el abogado se encuentre actuando en los 5 procesos, esto es, que estos se encuentren activos.

Lo anterior, conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Monica Viviana Gil Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b9f465801bdce2d7eace5840c094a0cf2103a69dd4997edf9708f26fe3e085**

Documento generado en 06/12/2023 10:35:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>